

EXP – UNC: 0048747/2012
CÓRDOBA, 04 OCT 2013

VISTO

La solicitud de suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con el Sr. **Pablo Alberto Cayguará** DNI: 24.120.692;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera ;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de Empleo Público) con el Sr. Pablo Alberto Cayguará DNI: 24.120.692 desde el día de la fecha hasta el 28 de Febrero de 2014, con una retribución de pesos seis mil setecientos veinte con 00/100 (**\$6.720**) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Reconocer los servicios prestados por el Sr. Pablo Alberto Cayguará DNI: 24.120.692, desde el 01 de Marzo al día de la fecha, y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente – Consejo para la prevención de la seguridad.

ARTICULO 4º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar, cumplido, volver al área económica.

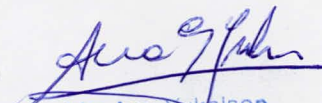
RESOLUCIÓN Nº

d.o.

0485

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba